

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
Sexta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento
5 de marzo de 2024

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
5 MAR 2024
HORA 13:55

TALPA DE ALLENDE
3974/LXIII

11339

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

El suscrito LIC. JOSÉ ARMANDO GRADILLA ROBLES, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Jalisco; Periodo 2021-2024 y con fundamento el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por el presente hago constar y;

C E R T I F I C O

Que en la **Sexta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento** de fecha **5 de marzo de 2024**, en el **Punto número tres** del orden del día: **"Lectura, Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa de Ley que Reforma al Artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante la minuta proyecto de decreto 29540/LXIII/24."** Se aprobó el Acuerdo que a letra dice:

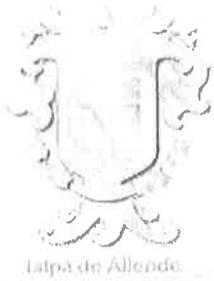
POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS DIEZ REGIDORES PRESENTES DE LOS ONCE QUE INTEGRAN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALPA DE ALLENDE, ESTADO DE JALISCO; PERIODO 2021-2024 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE APRUEBA MANIFESTAR EL VOTO A FAVOR DE LA INICITIVA DE LEY QUE REFORMA AL ARTICULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO RESUELTA MEDIANTE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO 29540/LXIII/24 CUYA REFORMA CONSISTE EN ADICIONAR CUATRO PARRAFOS A LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 15. [...]

I. a III. [...]

IV. [...]

La universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con plena autonomía para garantizar el principio de enseñanza mediante la libertad de cátedra, investigación, y de examen y discusión de las ideas, de autogobierno y de administración de sus recursos, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así cómo coadyuvar al desarrollo de la cultura en el estado.



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
Sexta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento
5 de marzo de 2024

La Universidad de Guadalajara contará con una *aportación Estatal para conformar su presupuesto anual equivalente, al menos al cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal de qué se trate. Esta aportación representa la parte proporcional del subsidio que corresponde al estado conforme al esquema de financiamiento establecido en con la federación para la universidad de Guadalajara.*

Adicionalmente, podrá acceder al equivalente, al menos al punto tres por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado, para la realización de proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento, mismos que deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y los Programas Nacional y Estatal de Educación Superior, anexando a su proyecto de presupuesto la documentación que lo justifique.

Para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público por parte de la Universidad de Guadalajara, deberán observarse las disposiciones de la legislación aplicable en materia hacendaria y de gasto público

ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL, JOSÉ ARMANDO GRADILLA ROBLES, ENVÍE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL PRESENTE ACUERDO.-----

Habiéndose reunido el H. Ayuntamiento 2021-2024 en el Recinto Oficial de Sesiones del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Independencia # 32, Colonia Centro de Talpa de Allende y existiendo quórum legal, con la asistencia de la Dra. Isamar Gisela Aguilar Galván, Presidenta Municipal Interina, Lic. Rubén Armando Amaral Acosta, Síndico Municipal Interino; y los C.C. Regidores y Regidoras, Mtra. Rosenda Isabel Navarro Flores, Ing. Luis Alberto Garibay Guerra, C. Luz Emilia Ochoa Langarica, C. Miguel Madrigal Dueñas, Lic. Gisela María Palomera Osoria, C. Marco Polo Ruiz Saldaña, Lic. Martín Eduardo Guzmán Peña, Lic. Claudia Janeth Mejía López.-----

Se extiende la presente en Talpa de Allende, Jal.; a los 5 días del mes de marzo de 2024. -----

ATENTAMENTE

*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*

SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ ARMANDO GRADILLA ROBLES

JAGR/mrv
CCP Archivo